

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja y piso, calle 12, Gabarda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, finca número 2.164, folio 121, libro 27 de Gabarda, tomo 605. Valorada a efectos de subasta en 6.786.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—24.378-11.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1996, a instancia del Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Immobiliaries Delta de L'Ebre, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fiján:

La primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 22 de octubre de 1998, en caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, para el caso de que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Heredad regadio arrozal, en término de Tortosa, partida Enveja, que mide 42 áreas 79 centiáreas 50 miliares. Linda: Al norte, con carretera de Pugo; al sur, con acequia; al este, con don Arturo

Vila Fumado, y al oeste, con don Victor y don José Sales y otro. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.181, folio 98, finca registral número 13.054. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 41.925.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—23.415.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 82/1996, a instancias del Procurador don Marcial López Toribio, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Dimas Martín Martín y doña Elena del Rosario Martín Cabrera, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve horas; para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las nueve horas, y, en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende a 24.671.500 pesetas por la finca número 10.940; 20.090.000 pesetas por la finca número 12.687; 9.187.500 pesetas por la finca número 21.031; 4.900.000 pesetas por la finca número 12.570; 55.125.000 pesetas por la finca 15.916, y 17.395.000 pesetas por la finca número 17.627, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Suerte de tierra donde denominan Malpaís, término municipal de Haría. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas. Linderos: Naciente, don Salvador Perdomo López; poniente, don Gabriel Pérez; sur, camino, y norte, don Marcos Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, sección Haría, tomo 1.140, libro 93, folio 144, finca número 10.940.

2. Dos bungalós independientes ubicados en donde dicen Pedro Lemes, término municipal de Tegui, separados entre sí por una franja de terreno de la parcela sobre la que están construidos de tres metros. Ocupan una superficie cada uno de ellos de 82 metros cuadrados, y constan, asimismo, cada uno, de dos dormitorios, un salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, aljibe y dos terrazas. Se encuentran construidos sobre una parcela de terreno de 520 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zonas verdes. Linderos: Linda por sus cuatro linderos con el resto del terreno sobre el que se construyen. Se distinguen con los números 23 y 24 de orden. Linda el todo: Norte, con doña Simona Torres Betencort; sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, hoy terrenos y bungalós de don Ricardo Morales; este, con riberas del mar, hoy paso de vehículos y personas, que le separan de dichas riberas del mar, y oeste, con resto de la finca matriz de donde procede, de don Dimas Martín Martín. Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, tomo 578, libro 130, folio 203, finca número 12.687.

3. Urbana número 38: Apartamento número 111, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 5, en El Majo, Costa Tegui, urbanización «Nautilus», del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 75,55 metros cuadrados, incluida la terraza. Consta de entrada, cocina y estar-comedor, un dormitorio, baño y terraza. Linderos: Frente, pasillo de distribución y apartamentos 110, 112; fondo, solárium y piscina; derecha, apartamento 110, e izquierda, apartamento 112. Cuota: En relación a la casa a que pertenece, 9,10, y en relación a la urbanización, 0,97 por 100. Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, sección de Tegui, tomo 1.151, libro 258, folio 7, finca 21.031.

4. Urbana: Bungaló conocido con el número B-63, construido en una porción de terreno en Los Agujeros, hoy Los Cocoteros, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Está construido sobre una porción de terreno de 290 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, bungaló B-64 de don José Rodríguez Nervella; sur, bungaló B-62 de don Gaspar Fuentes Feo; este, calle, y oeste, bungaló B-68 de don José Rodríguez Nervella. Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, sección de Tegui, tomo 1.069, libro 243, folio 167, finca 12.570.

5. Urbana: Casa chalé construida sobre una suerte de tierra en Guatiza, término municipal de Tegui, de 510 metros cuadrados, con aljibe. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Dionisio Placeres; este, el mismo; sur y oeste, camino. Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda, Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, sección de Tegui, tomo 1.069, libro 243, folio 178, finca número 15.916.

6. Urbana: Terreno en Las Playas, urbanización «Los Cocoteros», avenida de Venezuela, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 520 metros cuadrados, ocupando la parte sur de la finca matriz, dentro de la cual existen tres bungalós o apartamentos de una sola planta, con una superficie cubierta cada uno de ellos de 80 metros cuadrados. Distribución: Cada uno de ellos consta de dos dormitorios, un salón-comedor, un cuarto de baño, una cocina y dos terrazas. Estos apartamentos están señalados con los números 100, 102 y 104, aunque hoy manifiestan que están señalados con los números 86, 87 y 88 respectivamente. Linderos: Norte, con el resto de la parcela propiedad de «Construc-